



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INFORME DE RESULTADOS DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN AUDITORÍA 02/2022 “AL DESEMPEÑO”

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

23 DE JUNIO DE 2022

Contenido

I. Alcance.....3

II. Objetivo.....4

III. Áreas revisadas.....4

IV. Antecedentes.....6

V. Resultados con observaciones.....6

VI. Observaciones.....7

VII. Predictamen.....7



I. Alcance

Se llevó a cabo el Acto de Fiscalización 02/2022 "Al Desempeño" a la Subdirección General de Producción y Programación; y a la Subdirección General Comercial; encaminado a evaluar los aspectos para la debida integración, operación y funcionamiento del Comité de Obras Audiovisuales, así como el cumplimiento de sus objetivos, la revisión contempló:

- Evaluar las acciones realizadas por el Comité de Obras Audiovisuales con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de la Subdirección General de Producción y Programación, así como de sus metas establecidas en él.
- Verificar que la evaluación y selección de proyectos realizada por el Comité de Obras Audiovisuales, se haya realizado con base en criterios predefinidos, para la contratación de obras audiovisuales por encargo y adquisición de derechos de transmisión de obras audiovisuales que serán incorporadas a la programación de Canal 22.
- Constatar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y honradez, en la administración de los recursos destinados a la contratación de obras audiovisuales y/o adquisición de licencias de material audiovisual.

El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, y en apego al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.



II. **Objetivo**

El objetivo del acto de fiscalización consistió en evaluar los aspectos para la debida integración, operación y funcionamiento del Comité de Obras Audiovisuales, así como el cumplimiento de sus objetivos.

III. **Áreas revisadas**

Las áreas revisadas son la Subdirección General de Producción y Programación; y la Subdirección General Comercial entre sus funciones encomendadas conforme al Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se encuentran las siguientes:

Subdirección General de Producción y Programación:

- Integrar y difundir las estrategia y lineamientos a seguir en las áreas que conforma la Subdirección General de Producción y Programación.
- Formular y establecer los lineamientos generales de los contenidos de la programación de Canal 22, con el fin de apegarse a la política cultural establecida por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
- Integrar el programa anual de metas y actividades de la Subdirección General de Producción y Programación.
- Organizar las reuniones con las áreas de Comercial, Administración y Finanzas, y Técnica y Operativa, estableciendo una estrecha vinculación y comunicación para lograr proyectos de producción congruentes con los objetivos económicos y de rentabilidad, planteados por Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
- Dirigir a los grupos de trabajo para la producción y realización de programas, noticias, eventos informativos, así como para la adquisición de la programación de videogramas, de común acuerdo con la Dirección General.



- Dirigir la elaboración de programas especiales solicitados por la Dirección General, por los organismos del Subsector cultura y de la Secretaría de Educación Pública.
- Supervisar el sistema de información y registro de los mercados nacionales e internacionales de material televisivo.
- Participar como vocal titular en los Comités de apoyo a la operación de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
- Integrar el reporte de avances y resultados de la Subdirección General de Producción y Programación.
- Observar las medidas de modernización, austeridad, racionalidad y simplificación administrativa en el ámbito de su competencia.

Subdirección General Comercial

- Dirigir, coordinar y controlar la facturación producto d la consecución de los recursos generados por los clientes, así como determinar y establecer los lineamientos requeridos para tal efecto.
- Dirigir y coordinar las negociaciones con los clientes para obtener los apoyos requeridos por Canal 22.
- Desarrollar y dirigir las estrategias para la identificación de clientes potenciales por producto, de acuerdo con la información de la programación que proporcione la Subdirección General de Producción y Programación.
- Desarrollar, conjuntamente con la Subdirección General de Producción y Programación, la elaboración de un protocolo de producción que permita identificar y clasificar los proyectos que con prioridad requieran ser financiados.
- Diseñar y establecer los lineamientos generales para la conformación de la cartera de clientes, anunciantes y usuarios de productos y servicios.
- Participar como vocal titular en los Comités de Apoyo a la operación de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

mm

IV. Antecedentes

En el ejercicio 2017 se llevó a cabo la auditoría 06/2017 “Adquisiciones, arrendamientos y servicios”, se derivó una observación: 06/2017/01 “Pagos anticipados en contratación de servicios para la realización de producción de programas/cápsulas, sin haber recepcionado los entregables”. Lo anterior constituye una situación desventajosa que puede poner en riesgo los intereses de la Entidad.

V. Resultados con observaciones

De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada a este OIC, por las áreas auditadas, a través del enlace para atender los requerimientos de información, se determinaron los siguientes resultados preliminares:

- 1- Incumplimiento a una función establecida en el Manual de Organización de Televisión Metropolitana, para la Subdirección General Comercial.
- 2- No se elaboró el Programa Anual de Producciones Propias para la programación Televisiva de Canal 22.
- 3- Deficiencias en los análisis preliminares de factibilidad comercial y en la integración de las carpetas de las sesiones del Comité de Obras Audiovisuales del 2021.
- 4- Falta de cumplimiento a lo señalado por el Procedimiento para Recepción, Evaluación y Selección de Proyectos de Producciones Audiovisuales “Portal de Proyectos”

VI. Observaciones

Se identificaron hallazgos preliminares los cuales contemplaron observaciones, las cuales se hicieron del conocimiento a través de reunión virtual en la plataforma TEAMS el día 13 de junio de 2022 donde se presentaron cuatro cédulas de resultados



preliminares. A partir de esa fecha, se otorgaron cinco días hábiles para recibir información y documentación que justifique, aclare o rectifique los resultados presentados por este OIC. Entregándose por medio de los oficios SGPP/200/172/2022 y SGC/300/276/2022 ambos de fecha 17 de junio de 2022, la cual fue analizada por el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Por lo que se determinaron tres cédulas de resultados con observaciones definitivas, los cuales se enlistan a continuación:

- 1- Deficiencias en el cumplimiento de una función establecida en el Manual de Organización de Televisión Metropolitana, para la Subdirección General Comercial.
- 2- Falta de validación del Programa Anual de Producciones Propias para la programación Televisiva de Canal 22.
- 3- Deficiencias en los análisis preliminares de factibilidad comercial y en la integración de las carpetas de las sesiones del Comité de Obras Audiovisuales del 2021.

VII. Dictamen

De la revisión efectuada, se pudieron evaluar inconsistencias en la integración de la información presentada al Comité de Obras Audiovisuales, así como en el cumplimiento de sus objetivos de conformidad con la normatividad disponible.

